



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.537

Salta, Martes 12 Mayo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 110.-	\$ 130.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 278 del 17/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 6/2015 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: ALUMBRADO PÚBLICO 1° ETAPA EN BARRIO EL JARDÍN BARRIO 402 VIVIENDAS Y BARRIO 200 VIVIENDAS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	3274
N° 279 DEL 17/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 7/2015 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: ENCAUZAMIENTO VARIOS TRAMOS DE LOS RÍOS CHUSCHA, LOROHUASI Y SANTA MARÍA - CAFAYATE.....	3274
N° 300 del 20/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 08/15 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: PROTECCIÓN ATMOSFERICA PARA PUENTE PEATONAL DE LA BENDICION - SALVADOR MAZZA - DPTO. SAN MARTIN.....	3275
N° 307 del 28/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL - SALTA - CAPITAL.....	3276
N° 308 del 28/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 9/2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFACCIÓN MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE - SALTA - CAPITAL.....	
N° 309 del 28/04/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: RELEVAMIENTO ESTRUCTURA RESISTENTE EDIFICIO ALVARADO N° 697 - DPTO. CAPITAL.....	3277
N° 313 del 28/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 10/2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO. OBRA: NORMALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - GRAND BOURG -SALTA - CAPITAL.....	3277
N° 327 DEL 30/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN PLAYON DEPORTIVO EN EL CLUB SOCIAL DE LOS ALAMOS - CERRILLOS.....	3278

RESOLUCIONES

100047694 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 436/2015.....	3279
100047686 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 363/15.....	3279

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100047699 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- N° 354/2015.....	3283
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047607 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO- N° 20/15.....	3284
100047414 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - N° 17/15.....	3284

LICITACIONES PUBLICAS

100047690 U.C.E.P.E. SALTA N° 16/15.....	3285
100047682 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA- N° 01/15- ORDENANZA 3664/15.....	3285
100047681 S.P.C. DIRECCION GRAL. DE RENTAS - N° 89/15.....	3286
100006275 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 12/15.....	3286

CONCURSOS DE PRECIOS

100047698 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- N° 15/2015.....	3286
100047693 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 02/15.-.....	3287

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047695 CAMARA DE DIPUTADOS - N° 019/15	3287
100047680 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 13/15 Adjudicación	3287
100047679 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 25/15 Adjudicación	3287
100047678 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 144/15 Adjudicación	3288

COMPRAS DIRECTAS

100047692 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 26/15.-.....	3288
100047675 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 27 -ADQUISICION.....	3288
100047674 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 30 - ADQUISICION.....	3289
100047673 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 31 - ADQUISICION.....	3289
100047672 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 118 - ADQUISICION.....	3289

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100047646 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-28.605/15-DPTO. CACHI.....	3289
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100047551 CAROLINA MERCEDES - EXPTE. N° 21.948.....	3290
100047550 CENTAURO XII- EXPTE. N° 22.079.....	3290
100047411 JOHNCITO - EXPTE. N° 21.498.....	3290
100047410 MAIA- EXPTE. N° 22.288.....	3291
400006254 INCAHUASI XXVI - EXPTE. N° 22.242.....	3291
400006253 RODEITO II - EXPTE. N° 22.169.....	3292
400006252 COLORADITA X - EXPTE. N° 22.132.....	3292

SUCESORIOS

300000250 GONZALEZ, LAZARO -EXPTE. N° 500835/14.....	3292
100047689 IRMA LIBERATA PALACIOS; LIVERATO HERMAN -EXPTE. N° 499.726/14	3293
100047688 ROJAS, AGUSTIN -EXPTE. N° 23.946/14- TARTAGAL.....	3293
100047669 CARDOZO, ASUNCIÓN ; ARAPA, DIONISIO- EXPTE. N° 489.889/14	3293
100047663 TOLABA TRANSITO MARCELINA O LOPEZ TOLABA CORIA TRANSITO MARCELINA EXPTE. N° 17604/2014 - SAN JOSE DE METAN	3293
100047643 MARZARI DE ZIGARÁN, TERESA EXPTE. N° 434.131/13	3293
100047640 CARRIZO DIONICIO MOISES; LOPEZ DE CARRIZO, ANTONIA MARCELINA EXPTE. N° 17404/14.- SAN JOSE DE METAN.....	3294
100047639 BATTAGLIA FRANCISCA EXPTE. N° 17740/14 - SAN JOSE DE METAN	3294
100047617 DELGADO DORA FRANCISCA- EXPTE- N° 355.152/11.....	3294
100047615 VARGAS, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 473.256/14	3294
100047614 ORQUERA, SERVANDO LUJAN -EXPTE. N° 13.306/10- SAN JOSE DE METÁN.....	3295
400006280 LASQUERA, MARIA CRISTINA; GUERRERO, SANTIAGO ANGEL - EXPTE. N° 490.410/14	3295
400006279 ELIAS, HECTOR HUGO, AHUACHE, SAHARA DEL CARMEN - EXPTE. N° 491.068/14	3295
400006277 GOMEZ, GUADALUPE BURGOS DE; GOMEZ ISAAC - EXPTE. N° 15817/79	3295
400006276 PINOE URIBE, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 497.704/14	3295
400006273 RIOS, HECTOR ERNESTO - EXPTE. N° 503.096/15	3295
400006272 GONZA OSCAR - DEL BARCO YOLANDA- EXPTE. N° 362031/11.....	3296
400006271 CARABAJAL, MAURO ALEJANDRO - EXPTE. N° 474.320/14.....	3296
400006269 RUIZ CEFERINO DE JESUS ; SAAVEDRA MARINA - EXPTE. N° 657/2013 J.V. GONZALEZ	3296
400006267 ROCHA, HILARIA - EXPTE. N° 2-492.319/14.....	3296
400006266 RIVARA, ANABEL ALEJANDRA - EXPTE. N° 17.541/14.....	3296
400006265 SULCA, VICENTE; VARGAS, DEMETRIA - EXPTE. N° 490.965/14.....	3297
400006262 BURGOS, MARGARITA - EXPTE. N° 478.247/14.....	3297
400006258 VALLEJOS JUAN - ROJAS ALCIRA Y/O ROJAS, MONICA ALCIRA - EXPTE. N° A 82.202/87 ..	3297

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047608 CAÑIZARES, RICARDO NÉSTOR C/ FABIÁN, CEFERINO TEÓFILO; LÓPEZ, HÉCTOR ARIEL - EXPTE. N° 475.818/14.....	3297
400006259 DIAZ MARIA MANUEL, COLQUE GUADALUPE VS. RAMIREZ JUAN JOSE - EXPTE. N° 475.154/14.....	3297

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047571 ALZOGARAY, ANGEL AUXILIADOR S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP-476574/14.	3298
---	------

EDICTOS JUDICIALES

400006278 ESCOBAR GUZMAN, ESTHER VS. ANDIA LAFUENTE, SEGUNDO - EXPTE. N° 1-455825/13..	3298
--	------

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

300000251 ZF VISION S.R.L.....	3298
100047700 CORRALÓN TODO CAÑOS SRL.....	3299
100047696 CUENSAL S.R.L.....	3300
100047691 LUBES SRL.....	3301

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

400006270 MANTRA TRAVEL AGENCY.....	3302
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047555 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. - EDESA S.A.....	3302
--	------

AVISOS COMERCIALES

100047677 BUEN CLIMA S.R.L.- INSCRIPCIÓN DE GERENTES.....	3302
100047668 PIEVE SALUD S.A. -INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.....	3303

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100047687 ASOCIACION ODONTOLÓGICA SALTEÑA.....	3303
100047685 SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE SALTA -	3304
100047684 COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE SALTA -	3304

ASAMBLEAS CIVILES

100047697 CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO " STA. RITA -B° M. ORTIZ"	3304
100047683 CLUB NÁUTICO SALTEÑO-CABRA CORRAL.....	3304
100047676 CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS "VIRGEN DE BELEN"	3305

RECAUDACIÓN

100047701 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/05/2015.....	3305
400006281 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/05/2015.....	3305

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 17 de abril de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 278**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 125 - 28226/2015.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS****R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 6/2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "ALUMBRADO PÚBLICO 1° ETAPA EN BARRIO EL JARDÍN BARRIO 402 VIVIENDAS Y EL BARRIO 200 VIVIENDAS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.800.742,72 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) al mes de Febrero 2015, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 6/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo,-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible las ofertas de las Empresas: ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., MATÍAS LUIS HUERGO e INTECO S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, con domicilio legal en calle Territorio de Misiones N° 2.834 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.809.458,52 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 0,48 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007066401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)-Proyecto: 1264- Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 17 de abril de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 279**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 125- 19180/2015 y Corresponde 1.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS****R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 7/2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "ENCAUZAMIENTO VARIOS TRAMOS DE LOS RÍOS CHUSCHA, LOROHUASI Y SANTA MARÍA - CAFAYATE

- DEPARTAMENTO CAFAYATE -PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 832.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) al mes de Enero 2015, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 7/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible las ofertas de las Empresas: CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., GAVINOR S.R.L., y NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., con domicilio legal en Avenida Alfredo Palacios N° 2.446 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 874.591,68 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,31 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) -Proyecto: 1143- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 300

Salta, 20 de abril de 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Exptes. N° 125 - 11376/15 Orig. Y Cde.1.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 08/15 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico, para la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA PARA PUENTE PEATONAL DE LA BENDICIÓN - SALVADOR MAZZA - DEPARTAMENTO SAN MARTIN -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 199.147,02 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Rechazar la oferta de la Empresa ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L, en virtud de lo establecido en el Art.8 Inc. c. y últimos párrafos.-

ARTICULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS é INTECO S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora;

ARTICULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa: INTECO S.R.L, con domicilio legal en Calle Lamadrid N° 877 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 198.299,88 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,19% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la mas baja.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INTECO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1143 - Unidad

Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 307

Salta, 28 de abril de 2015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 244-7952/2015, 244- 1 738/2012 y 244 - 7952/2015 Corresponde 2.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO. 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL-SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.202.679,90), en un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 720.000,00 a: Curso de Acción: 082007067301 - Financiamiento.' F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1322- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.- Hasta la suma de \$ 2.500.000,00 a: Curso de Acción: 082007067302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1323- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P N° 308

Salta, 28 de abril de 2015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 136 - 275779/2014, 370- 6837/2015 y 136 - 275779/2014 Corresponde 1.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 9/2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 235.143,33) al mes de enero de 2015, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 1 de abril del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 9/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA, MARIANA INÉS WILDE y MTM S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA, con domicilio legal en calle 25 de Mayo de 533- Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 246.199,28), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,90 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) -Proyecto: 1223 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 309

Salta, 28 de abril de 2015

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Exptes. N° 17 - 211911/12, Corresponde 1 y Corresponde 2.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 10 de Abril de 2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO ESTRUCTURA RESISTENTE EDIFICIO ALVARADO N° 697 - DPTO, CAPITAL -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 88.199,99 al mes de Febrero de 2015, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Declarar admisible, la oferta de la Empresa INGENIERÍA ZENTA S.R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTICULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa INGENIERÍA ZENTA S.R.L., con domicilio legal en la Ciudad de Salta en la Manzana 15 A - Casa 7 del Barrio de Ingenieros, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 90.343,75 (SON PESOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,4%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INGENIERÍA ZENTA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Financ: Libre Disp.(10011) - Proyecto: 1223 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P N° 313

Salta, 28 de abril de 2015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N°370-211456/2014 y Corresponde 1.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 10/2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para

la ejecución de la obra: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - GRAND BOURG - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 517.401,94) al mes de febrero de 2015, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 16 de Abril del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 10/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta de la Empresa HUERGO MATÍAS LUIS, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa INTECO S.R.L. y GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L., con domicilio legal en calle Gral. Lamadrid N° 877 - Salta -Capital la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON UN CENTAVO (\$ 525.911,01), IVA incluido a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,64 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INTECO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) -Proyecto: 1223 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P N° 327

Salta, 30 de abril de 2015

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Expte. N° 125-131887/14 y 125-131887/14 Cde.1.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO EN EL CLUB SOCIAL DE LOS ALAMOS - CERRILLOS - DPTO. CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 520.627,64 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 -Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de \$ 520.627,64 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Hasta la suma de \$ 273.645,00 a: Curso de Acción: 092007056901 - Financ: Libre Disp.(10011) - Unidad Geográfica: 35 - Proyecto: 577 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 246.982,64 a: Curso de Acción: 092007056902 - Financ. F. Fed.Solid.(24813)- Unidad Geográfica: 35 - Proyecto: 1300 - Ejercicio 2015

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIONES

OP N°: 100047694

Recibo sin cargo: 100005578
Salta, 8 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 436

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTAS: Las Resoluciones Nros. 293/13, 372/14 y 389/14; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones de referencia se reorganizaron las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Sur, en base a criterios de distribución territorial y de especialización.

Que, por tal motivo, corresponde reformular el régimen de trabajo de la Unidad de Atención Temprana (Resolución N° 293/13) con asiento en la ciudad de San José de Metán, con el propósito de darle una mayor operatividad en razón de las nuevas funciones de las Fiscalías Penales.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

I. ESTABLECER que la Unidad de Atención Temprana recibirá y procesará las actuaciones que, en virtud de la distribución territorial dispuesta por Resolución N° 389, sean de competencia de las Fiscalías Penales Nros. 1 y 2 con asiento en la ciudad de San José de Metán.

II. DISPONER que las actuaciones asignadas por competencia material a la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San José de Metán, quedarán fuera del régimen previsto en esta resolución, debiendo ingresar directamente a esa Fiscalía.

III. MODIFICAR el punto II de la Resolución N° 293, y DISPONER que los Fiscales Penales Nros. 1 y 2 con asiento en la ciudad de San José de Metán estarán a cargo de la Unidad de Atención Temprana, de manera rotativa, por periodos de quince días cada uno.

IV. INSTRUIR a Dirección de Informática para que efectúe las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

V. REMITIR copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viñals - Sola - Triverio

Sin cargo

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047686

Recibo sin cargo: 100005577

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 363/15

Salta, 07 de mayo de 2015

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-29.862/12; caratulado: "Aguas del Norte. Procedimiento de detección y regularización de fraude domiciliario en sistema medido"; el Decreto Provincial N° 3652/10, la Ley 6835; el Acta de Directorio N° 13/15 y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia, se originan en presentaciones varias realizadas ante este Ente Regulador, por Aguas del Norte - Compañía de Agua Potable y Saneamiento S.A. (CoSAySa) -fs. 01/96-, a través de las cuales expone distintas situaciones en las que constató, que numerosos Usuarios realizan acciones de manipuleo de los micromedidores instalados en sus domicilios, tendientes a evitar total o parcialmente el registro del consumo efectivo de agua de sus inmuebles.

Que en ese orden, la Prestadora denuncia: a) Modificación fraudulenta de conexión reglamentaria mediante realización de by pass al medidor; b) Alteración del caudalímetro mediante desconexión, rotura, conexión inversa, etc.; c) Otras situaciones más, que impiden el registro de los consumos reales y efectivos de un inmueble. En respaldo de lo planteado, adjunta la correspondiente documental fotográfica (fs. 03/15 y 26/96).

Que asimismo CoSAySa informa, sobre el procedimiento que hoy aplica en los casos donde detecta y regulariza tales situaciones. Seguidamente, con sustento en procedimientos aplicados en otras Provincias (ej: Córdoba, Mendoza), destaca la necesidad de prever la aplicación de "multas disuasivas", para evitar la ocurrencia y/o reiteración de los casos registrados y en miras a procurar el uso responsable de un recurso tan escaso. Seguidamente propone una escala de valores para las multas a implementar, según se trate de primera, segunda o subsiguientes infracciones.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, previo a analizar la procedencia de la solicitud de reglamentar un régimen de sanciones para las conductas denunciadas en autos; cabe destacar primeramente, que las mismas importan, actos contrarios al Sistema Medido de Facturación, por cuanto tienden a evitar (por distintos medios) el correcto registro del consumo de agua de un inmueble, por el micromedidor instalado, sin la intervención o autorización de la Prestadora.

Que ante ello, cabe recordar que la aplicación del sistema de consumo medido resulta "obligatorio", por cuanto constituye uno de los pilares esenciales del modelo de la Prestación del servicio sanitario, que propende arribar a efectos distributivos, en un marco de equidad, combatiendo los derroches injustificados.

Que dicho carácter obligatorio, implica que la Prestataria tiene no solo el "derecho", sino también el "deber" de realizar todas las tareas que resulten necesarias para su total instrumentación e implementación. En tal sentido, los principios generales sentados para el servicio en cuestión, establecen que la Prestataria debe realizar todas las tareas que aseguren una eficiente prestación, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, propender a una gestión eficiente de los recursos involucrados y a un "uso racional" de los servicios prestados, objetivos éstos que pueden lograrse, entre otros medios, a través de la implementación del Sistema Medido.

Que de ello se desprende, que el "Sistema de Consumo Medido" y todas las tareas inherentes a su instrumentación, son esenciales y forman parte de la prestación del servicio, debiendo ser ejecutados en un todo de acuerdo a las normas vigentes y respetando los principios tarifarios que ellas fijan.

Que partiendo de la base de los criterios sentados por la justicia distributiva, cabe expresar que la normativa vigente propicia un criterio objetivo y solidario, que tiende a cubrir una necesidad común, que es llegar a la medición universal, la cual permitirá cuidar razonablemente el consumo de este recurso escaso (agua), en aras de la expansión y conservación de los servicios, y la posibilidad del acceso de nuevos usuarios al mismo, en función del ahorro y de una mejor distribución del agua potable.

Que si bien la normativa vigente que seguidamente se transcribirá, establece que la Prestataria posee la facultad y el deber de utilizar la vía pública para realizar toda tarea y/o construcción y/o instalación afectada al servicio, tal como la alternativa de la colocación de medidores "en piso o pared", en complemento de ello, y a fin soslayar la fricción que existe con los Usuarios que se resisten a la aplicación del Sistema de Consumo Medido, este Organismo estableció mediante Resolución N° 249/03, que "ante la negativa de algún usuario a la instalación del medidor", la Prestadora deberá proceder a restringirle el servicio en el momento de comenzar la facturación y cobro del mismo por el Sistema Medido en la zona en la que se encuentre el Usuario, siendo todos los cargos y gastos en que se incurra, exclusiva responsabilidad de este último. Estableciendo a su vez en su art. 3°, que la acción descripta precedentemente, procederá cuando previa y fehacientemente se haya notificado al Usuario de tal metodología, y se le haya otorgado un plazo no menor de 10 (diez) días corridos para expresar su voluntad.

Que vale destacar que la obligatoriedad de la instalación de medidor, fue confirmada por la Sala 5° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, en Expediente N° 131.109/2.005, caratulado: "Recurso de Apelación Directa en Expte. N° 267-11.759/04 del Ente Regulador de los Servicios Públicos - MOYA Antonio vs. Aguas de Salta S.A.", al expresar que: "...las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República, conforme lo dispone el primer artículo del Código Civil. El actuar de la demandada Aguas de Salta S.A. descansa en expresa normativa vigente. Concretamente la instalación de medidor de agua en el inmueble de cada usuario descansa en la ley provincial N° 6834 (de Gestión Privada del Servicio de Agua Potable) y en el Decreto N° 2837/96, especialmente en su artículo 25°...".

Que resulta importante citar la normativa vigente, aplicable al tema objeto del presente, y esta es la contenida en el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 3652/10, a saber: "Artículo 2°: Objeto de la Prestación: El PRES-

TADOR tendrá a su cargo la provisión de los servicios sanitarios definidos en el Artículo 1°. Asimismo podrá realizar aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y objeto social, o bien que sean propias y/o conexas y/o complementarias a las mismas..... Asimismo, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, su Estatuto y toda norma que le sea expresamente aplicable. El PRESTADOR tiene a su cargo el Poder de Policía referido a las instalaciones sanitarias internas de los servicios de agua potable y desagües cloacales, en virtud de lo cual deberá aprobar los proyectos e inspeccionar las obras sanitarias internas de las nuevas construcciones dentro del área servida y área de expansión obligatoria, a los efectos de verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas inherentes a las instalaciones sanitarias domiciliarias, comerciales e industriales ... El PRESTADOR queda facultado a intervenir en obras de instalaciones internas que se ejecuten sin las aprobaciones antes detalladas, dentro del área servida, pudiendo ordenar la suspensión de los trabajos, hasta la normalización de los mismos. En caso de controversias originadas por tal motivo, el PRESTADOR o el Usuario podrán solicitar la intervención del ENRESP ... -"

Que por su parte el Artículo 4° de igual cuerpo normativo dispone: "Objeto- El objeto del presente Marco Regulatorio es establecer las bases y condiciones bajo las cuales se deberán prestar los servicios definidos en el artículo 1°, en todo el territorio de la Provincia. Dicha prestación deberá tender a: ... c) Racionalizar el consumo a los fines de lograr un uso adecuado del recurso, la protección del medio ambiente y recursos naturales" (el resaltado nos pertenece).

Que vale además transcribir lo dicho por el Artículo 6° del Marco Regulatorio, que reza: "Condiciones de Prestación - Los Servicios Sanitarios deben ser prestados en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y generalidad, de manera tal que se garantice su eficiente prestación a los Usuarios, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, en los términos del presente Marco Regulatorio y las reglamentaciones técnicas vigentes y las que se incorporen en el futuro". También el Artículo 9° inc. c) -Controles y Planificaciones- establece: "Metas Obligatorias de la Prestación del Servicio Sanitario:....c) El PRESTADOR deberá desarrollar controles y planificaciones observando los siguientes fines y objetivos: 1. Gestión eficiente del recurso agua potable y de la depuración de efluentes cloacales (...) 3. Medición de caudales, mediante la instalación de macro y micro medición".

Que por último, el Art. 28° del Marco Regulatorio citado, contiene las "Obligaciones de los Usuarios: a) Usar cuidadosa y razonablemente los servicios de agua potable y desagües cloacales, evitando el derroche o uso innecesario, consumo excesivo y pérdidas en las instalaciones y artefactos internos de su domicilio; b) Ejecutar o acondicionar en forma inmediata las instalaciones internas en caso de ser necesario, respetando las normas técnicas vigentes en la materia; c) Mantener las instalaciones internas en buen estado de conservación y limpieza a fin de evitar pérdidas, contaminación y retorno a la red de distribución de posibles aguas contaminadas".

Que cabe recordar además, que el gabinete y kit de medición son bienes afectados a la prestación del servicio, parte de la Unidad de Afectación propiedad de la Provincia, transferidos oportunamente a la Prestadora con el objeto de que la misma pueda cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa vigente, y en cuanto tales, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad y competencia de CoSAySa (conf. arts. 28°, 76°, 81° y 82° del Marco Regulatorio).-

Que en síntesis, de lo expuesto surge debida y claramente fundamentado, desde lo jurídico y lo fáctico, la obligatoriedad del sistema medido, la facultad "exclusiva" de la Prestadora de instalar, controlar, manipular y/o remover los micro y macromedidores de agua; y la obligación de los Usuarios de abstenerse de manipular los mismos, de cualquier forma y/o por cualquier medio.

Que los casos planteados por la Prestadora en el inicio de estos autos, resultan acciones reiteradas de los Usuarios contrarias no solo a los principios de igualdad, equidad y universalidad del servicio, preservación del recurso, uso racional del mismo, etc.; sino también a la normativa citada, en tanto consisten en acciones tendientes a utilizar indiscriminadamente el recurso, salteando todo tipo de control y atentando de este modo, contra la eficiencia de la prestación actual y la posibilidad de acceso al servicio por parte de los demás ciudadanos de nuestra provincia.

Que en ese orden, surge como imperioso instrumentar medidas tendientes a promover la inmediata toma de conciencia de todos los habitantes acerca de las graves consecuencias que provocan en el servicio y los demás Usuarios, las conductas objeto de análisis.

Que en los casos de autos, ello se puede lograr reglamentando el procedimiento a seguir ante tales situaciones, en el marco de las obligaciones y facultades ut supra citadas, determinando claramente las facultades y obligaciones que le asisten a la Prestadora, los derechos con que cuentan los Usuarios y fijando a su vez, sanciones, tendientes a evitar la ocurrencia y/o reiteración de tales tipos de conductas.

Que cabe recordar en este punto, que la Ley 6835 en su art. 1°, ha investido a este ENRESP "de las potestades necesarias y suficientes para tender a la regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial..."; otorgándole para ello una serie de potestades: a) Reglamentarias, b) Tarifarias, c) Jurisdiccionales, c) Sancionatorias, d) Ablatorias y e) Implícitas (conf. art. 3°).

Que en ese contexto, en particular, el art. 10° inc. b) - entre las funciones del Directorio-, establece que se encuentra facultado para "dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos, con especial referencia a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; la medición y facturación de los consumos; el control y uso de medidores; las interrupciones y restablecimiento de servicios, el acceso a los inmuebles de los usuarios;..".

Que en ejercicio de tal Potestad Reglamentaria y de los fines con que la misma se confirió, ante la realidad puesta de manifiesto en autos, este ENRESP se encuentra habilitado para dictar los reglamentos necesarios, a fin de dar mayor operatividad al régimen normativo vigente.

Que en ese contexto, la Gerencia Jurídica ha elaborado un Proyecto de Reglamentación, donde se especifican las situaciones fácticas alcanzadas, el procedimiento a aplicar por la Prestadora, las garantías de participación y defensa que asisten a los Usuarios, como así también prevé, un régimen de sanciones a aplicar a los infractores.

Que en la elaboración del mismo se ha dado la debida intervención a las Gerencia Económica (fs. 112/112vta.) y Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP -GAPyS- (conf. fs. 114), habiendo aportado la primera de ellas, consideraciones respecto de los parámetros a tener en cuenta en la determinación del consumo presunto a facturar, sugiriendo ajustarse a lo previsto por la Resolución SCIS N° 45/10; asimismo propuso la aplicación de un cargo adicional (del 30%) sobre la facturación mensual de aquellos Usuarios infractores que se nieguen u opongan a la reinstalación del medidor y la posibilidad de duplicar dicho cargo, en el caso de mantenerse tal negativa por un período mayor a un año. Finalmente, dicha Gerencia, propone la fórmula para el cálculo de las sanciones a imponer utilizando como referencia el valor de "p" y un coeficiente de actualización (3.38).

Que por su parte, la GAPyS a fs. 114, expresa en su parte pertinente que atento a los numerosos antecedentes presentados por la Prestadora en autos, de situaciones de conexiones fraudulentas y alteraciones de medidores, tendientes a impedir el registro de los consumos reales del inmueble, considera importante contar con el procedimiento a seguir para impedir la ocurrencia de estos casos que configuran un fraude y así también considera necesario fijar las sanciones correspondientes. Sugiere finalmente que previo a la notificación al Usuario, debe la Prestadora presentar rendición de los gastos de intervención en cada caso para verificación y control de los mismos por parte de este Organismo.

Que de las sugerencias formuladas por ambas Gerencias, la Gerencia Jurídica procedió a tomar aquellas pertinentes al fin de la reglamentación y a realizar las adecuaciones correspondientes en el proyecto esbozado originariamente para concluir con la elaboración del proyecto que como Anexo forma parte del presente.

Que en cuanto a las sanciones sugeridas, cabe señalar que las mismas son de naturaleza económica y de carácter disuasivo, a reflejarse en la facturación y encuentran acabado sustento en la naturaleza del bien a resguardar (recurso natural escaso), en el carácter intencional, violatoria de los principios y normativa vigentes que revisten las conductas reguladas, en cuanto propician un uso irracional del recurso, sin el debido control del Prestador, sin la realización de contraprestación equitativa alguna, en evidente situación de desigualdad con el resto de los Usuarios, que respetan la implementación del Sistema Medido de facturación y con aquellos que a futuro, aspiran acceder al servicio.

Que en ese orden, se adjunta al presente, Proyecto de Reglamentación elaborado por la Gerencia Jurídica el cual contempla y resuelve sobre la materia planteada en autos por la Prestadora (fraude al medidor), en ejercicio de la facultad reglamentaria atribuida a este ENRESP, por los arts. 2°, 3° y 10° de la Ley 6835.

Que al respecto de la facultad reglamentaria propia de este ENRESP, el artículo 12° de la ley 6835, el cual establece que: "El Ente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de nor-

mas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir. A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar al Ente durante los treinta días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto. El Ente hará mención a las principales opiniones, comentarios y sugerencias en los considerandos de las normas reglamentarias. El Ente podrá prescindir de tal procedimiento invocando razones de interés público."

Que por ello, previamente a la vigencia de lo dispuesto en la presente Resolución, debe cumplirse con los pasos establecidos en el art. 12° de la Ley 6835.

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico antes desarrollado, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de un (01) día el Proyecto de "Reglamento de Fraude al Medidor" que como Anexo forma parte de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que las personas que se encuentren interesadas podrán hacer llegar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación dispuesta en el artículo anterior, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto de Reglamento referido; ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente Archívese.

Dr. Jorge Figueroa Garzon, PRESIDENTE - Dr. Gustavo Figueroa Jerez, A/C SECRETARIA GENERAL
Sin cargo Fechas de publicación: 12/05/2015

VER ANEXO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100047699

Factura de contado: 0001 - 00063229
Salta, 7 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 354

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 355 - 276989/2014 y Corresponde 4.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA - ETAPA 1°, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.276.902,14), en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por la modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo- para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara Hasta la suma de \$ 2.656.144,97 a: Curso de Acción: 092007067401 - Financiamiento: AE. - Otros Fondos (29915) - Proyecto: 1353 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 620.757,17 a: Curso de Acción: 092007067402 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) -Proyecto: 1354-Uni-

dad Geográfica: 28-Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Importe: \$ 80.00

Zorpudes
Fechas de publicación: 12/05/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047607

Factura de contado: 0001 - 00063131

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN DEL CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO NOROESTE ARGENTINO I - ETAPA I - GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I, sita en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA. RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen ley n° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 02 de junio de 2015.

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13:00 hs. del día 02 de junio de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 209.500,00 (Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil con 00/100).

Capacidad de contratación en sección arquitectura: \$20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon, DIRECTOR DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES - Sergio Porral Bermudez, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047414

Factura de contado: 0001 - 00062936

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15.

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA, EXTRUSIÓN Y BANDAS ÓPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y CHACO.

Tipo de obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN.

Presupuesto oficial: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15.

Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de Mayo de 2015

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses

Valor del pliego: \$ 9.100,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capita, Federa, planta Baja (Salón de Actos)_DNV

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 29/04/2015, 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015, 20/05/2015, 19/05/2015, 18/05/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047690

Factura de contado: 0001 - 00063224

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento y Materiales de Electricidad, y Equipamiento para Instalaciones Sanitarias y de Gas".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 238.810,91.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/06/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 02/06/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Importe: \$ 160.00

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO
Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047682

Factura de contado: 0001 - 00063213

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 - ORDENANZA N° 3664/15

La presente Licitación tiene por objeto la Compra de un tractor a los fines de hacer efectiva la asistencia a pequeños productores agrícolas en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con la Secretaria de Asuntos Agrarios del Gobierno de la Provincia de Salta.

Potencia 80 HP mínimo, 4x4, 12 marchas, rodado mínimo: delantero 9.5x24 y trasero 14.9x28.

Apertura: 26/05/2015 a Hs. 09:00 en la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel: 03876 - 483274, mail: munirfrontera@gmail.com

Valor del pliego \$920 (Pesos novecientos veinte).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publicuese: Por dos días en el Boletín Oficial y un día en Diario El Tribuno.

Importe: \$ 160.00

Rómuna Gómez De Montero, INTENDENTE
Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047681**Valor al cobro: 0002 - 00004999****S.P.C. - DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/15****Objeto:** Servicio de Provisión de Bidones de Agua.**Organismo originante:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**Expediente:** 0110022-523638/2015-0.**Destino:** Diversos Edificios de la Dirección General de Rentas.**Fecha de apertura:** 28/05/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933, Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**
Importe: \$ 80.00 **Fechas de publicación:** 12/05/2015**OP N°: 400006275****Factura de contado: 0004 - 00004421****Poder Judicial de Salta****Expte Adm. 2585/15 Licitación Pública 12/15****Adquisición de Artículos de Limpieza para el Periodo 2015 Destinados a Dependencias Varias El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 28/05/2015, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de limpieza para dependencias varias. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$500 (pesos quinientos).**Importe:** \$ 80.00**C.P.N Virginia Lona kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS**
Fechas de publicación: 12/05/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047698**Factura de contado: 0001 - 00063229****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 15/2015****Obra:** "Cañería de Impulsión y Red de Distribución de Agua Potable para el Parque Industrial de Salta - Etapa 1 "**Localidad:** Salta Capital**Departamento:** Capital**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios Art. 10**Modalidad de contratación:** Ajuste Alzado**Fecha de apertura:** miércoles 27 de mayo de 2015 - Horas 10:00**Lugar de apertura:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta**Plazo de ejecución:** 150 (ciento cincuenta) días corridos**Presupuesto oficial:** \$3.276.902,14 (Pesos tres millones doscientos setenta y seis mil novecientos dos con catorce centavos)**Precio del legajo:** \$3.300,00 (Pesos tres mil trescientos)**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días miércoles 13 de mayo de 2015 y jueves 14 de mayo de 2015

hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047693

Valor al cobro: 0002 - 00005000

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.309/15. "Compra de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal." CP N° 02/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13217/15, ha dispuesto:1) APROBAR...3)ADJUDICAR al Sr. Miguel Alberto Pizarro la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$61.145,00 (pesos sesenta y un mil ciento cuarenta y cinco), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6836, conforme los considerandos. 2)IMPUTAR...3)REGISTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047695

Factura de contado: 0001 - 00063226

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019/15

CON ENCUADRE EN EL ARTICULO 12° DE LA LEY Na 6838

SISTEMA DE PRECIOS TESTIGOS

SERVICIO DE MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS CALIENTES CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Recepción de ofertas: Hasta el 15/05/2015 A HORAS 11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES SITIO EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P. 4.400) - TELEFONOS (0387) 4322351- 4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR - Ramon Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047680

Valor al cobro: 0002 - 00004998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 321-23204/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 13 Inc.h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 13/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de fórmulas especiales con destino a la Subsecretaría de Recuperación e Investigación Nutricional que se adjudica a la firma : FE.DA.FAR S.R.L. por la suma de \$ 108.612,80 (PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS)

Artículo 2° : El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047679

Valor al cobro: 0002 - 00004998

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 321-7866/15-4

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 13 Inc.b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 25/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de FORMULAS LACTEAS con destino a la Dirección de Salud Materno Infantil que se

adjudica a la firma : FE.DA.FAR SRL por la suma de \$ 170.880.00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)

Artículo 2° : El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047678

Valor al cobro: 0002 - 00004998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-52754/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 144/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Sillas de lonetas con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud que se adjudica a la firma : VARGAS JUAN MANUEL por la suma de \$ 48.462.00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)

Artículo 2° : El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100047692

Valor al cobro: 0002 - 00005000

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 26/15

Objeto: Adquisición de carpetas de resguardo de documentación de Defensorías.

Expedientes: 130-16.472/15.

Fecha de apertura: 28/05/2015 - HORAS: 10:30

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WWS/Contrataciones

CPN Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047675

Valor al cobro: 0002 - 00004997

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 27 ART 13 INC B) (ARANCELAMIENTO):

Adquisición: "Elementos Quirúrgicos" Publíquese la Compra Directa N° 27 Art 13 Inc. B) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 01/04/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Unidad Coronaria Hospital según el siguiente detalle:

FEAS ELECTRONICA S.A.

Replón: 001.-

Importe Total: \$ 417,44.-

DISTRIVEL Y/O RUBEN O. VELARDE

Replón: 002; 003.-

Importe Total: \$ 24.000,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047674**Valor al cobro: 0002 - 00004997****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 30 ART13 INC H) (ARANCELAMIENTO):****Adquisición: "Material eléctrico para grupo electrógeno"**

Publíquese la Compra Directa N° 30 Art 13 Inc. "h" (ARANCELAMIENTO), cuya apertura se realizó el día 30/03/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Fiscalización y Control del Hospital según el siguiente detalle:

SAN JUAN ELECTRICIDAD

Renglón: 001; 002.-

Importe Total: \$ 40.369,38.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047673**Valor al cobro: 0002 - 00004997****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 31 ART 13 INC C) (ARANCELAMIENTO):****Adquisición: "Reparación de Respirador Neumovent"**

Publíquese la Compra Directa N° 31 Art 13 Inc. C) (ARANCELAMIENTO), cuya apertura se realizó el día 01/04/2015 a hs. 12:30 con destino al Servicio de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA del Hospital según el siguiente detalle:

SEBASTIAN DIAZ CARRASCO Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 23.200,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047672**Valor al cobro: 0002 - 00004997****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 118 ART 13 INC C) (PRESUPUESTARIO):****Adquisición: "Cassette Sterrad"**

Publíquese la Compra Directa N° 118 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/04/2015 a hs. 11:00 con destino al servicio de Esterilización del Hospital según el siguiente detalle:

ANDINA DE MEDICINA INTEGRAL FENIX

Renglón: 001

Importe Total: \$ 85.000,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100047646**Factura de contado: 0001 - 00063190****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34-28.605/15.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 121 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Potrero y de la Quebrada que limita con la línea noroeste, desde el punto 1 al 2 (distancia 61,96 m.), integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro s/N°, localidad Punta del Agua del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo

presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047551

Factura de contado: 0001 - 00063073

CANTERA: CAROLINA MERCEDES. EXPTE. N°: 21.948

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M (Ley. 7.141 / 01), que el Sr. Lic. RENE OS-VALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94: Y=7329501.72 X=3467136.53

Y=7329376.92

X=3468097.67

Y=7328879.63

X=3468041.23

Y=7329004.80

X=3467077.22

Superficie 48 Has. 5734 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 24 de abril 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047550

Factura de contado: 0001 - 00063071

MINA CENTAURO XII - EXPTE. N° 22.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XII, de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 22.079 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

1: 3444549.00

7319843.22

2: 3444722.89

7319843.22

3: 3444723.00

7320788.00

4: 3445650.50

7320788.00

5: 3445650.50

7320457.04

6: 3445797.45

7320457.04

7: 3445797.45

7315571.77

8: 3444549.00

7315571.77

LL: Y: 3445245.46

X: 7320049.48

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: "Máximo - Expte. N° 19.956", "Centauro IX - Expte. N° 21.685", "Nélida Beatriz 2 - Expte. N° 18.871", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340", "Centauro - Expte. N° 18.066" y "Centauro XIII- Expte. N° 22.080". Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 05 de febrero de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047411

Factura de contado: 0001 - 00062926

MINA: JOHNCITO - EXPTE: 21.498

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: TACA TACA

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 21.498 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina JOHNCITO, de vetiforme de hematita cuarzo, cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca Superficie: 47 Has. 3718 m2. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94 Petición de mensura

X	Y
7291500.08	2628960.17
7291500.00	2629732.95
7290502.06	2629732.95
7290680.16	2629642.10
7290581.17	262946832
7291450.09	2628973.36

Labor Legal X = 7291025.88 Y=2629568.14

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 22 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 28/04/2015, 04/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 100047410

Factura de contado: 0001 - 00062925

MINA: MAIA - EXPTE: 22.288.

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CAIPE

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.288 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina MAIA, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Caipe. Superficie: 2999 has 9908 m2.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7276789.00	2599779.17
7276789.00	2608910.55
7272373.00	2608910.55
7272373.00	2603910.00
727487232	2603910.00
7274872.32	2599779.17

Labor Legal X = 7275940.00 Y = 2603230.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 20 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 28/04/2015, 04/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006254

Factura de contado: 0004 - 00004407

Edicto de Petición de Mensura: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XXVI de diseminado de primera categoría de potasio, litio y sales alcalinas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 22.242.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7324905.47	2639000.00
7324905.47	2649000.00
7323405.47	2649000.00
7323405.47	2639000.00

P.M.D. : X=
7324145.11

Y=2640240.40

LL. 7324145.11 -2640240.4

Superficie Concedida 1500 has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 60) son: Mina Incahuasi IV Expte 19678, Incahuasi XIV EXpte 19749, y Mina Incahuasi V Expte. 19679.- Salta, 22 de abril de 2015.

Dra. Maria Ana Galv3ez - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicaci3n: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006253**Factura de contado: 0004 - 00004406**

Edicto de Manifestaci3n de Descubrimiento: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del C3digo de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.169, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Rodeo Saladillo, la mina se denominara Rodeito II, las coordenadas del punto de Manifestaci3n de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94

X	Y
7291599.89	3471290.67
7291599.89	3474290.67
7288599.89	3474290.67
7288599.89	3471290.67

Superficie Concedida 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 282, Dpto. La Poma, de propiedad de Banco Oddone S.A.. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citaci3n.- Salta, 08 de Abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicaci3n: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006252**Factura de contado: 0004 - 00004405**

EDICTO DE PETICI3N DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del C3digo de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que MIGUEL ALBERTO PERAL, en Expte. N° 22.132, ha solicitado la petici3n de mensura de la Mina COLORADITA X de diseminado de primera categoría de cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Los Colorados, que se tramita por Expte. N° 22.132,-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94

X	Y
7253978.00	3407008.75
7253978.00	3408008.75
7252978.00	3408008.75
7252978.00	3407778.75
7251978.00	3407778.75
7251978.00	340677875
7252978.00	3406778.75
7252978.00	3407008.75

P.M.D.: X=7253759.54 Y=3407280.71

LL: X=7253758.26 Y=3407280.17

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 54) son: Aguamarga 24 - Expte. 19106 y Aguamarga 31 - Expte. N° 19.113.- Salta, 7 de abril de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicaci3n: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

SUCESORIOS**OP N°: 300000250****Factura de contado: 0003 - 00000416**

El Dr. Jos3 Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominaci3n Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "GONZÁLEZ LÁZARO s/ SUCESORIO" Expte. 500835/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesi3n, ya sea como heredero o acreedores, para que al termino de 30 días de la última publicaci3n comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA" y en el "NUEVO DIARIO DE SALTA" - Salta, 05 de mayo de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047689

Factura de contado: 0001 - 00063221

El Dr. LEANDRO RUBÉN ARANIBAR Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria del Dra. RUBÍ VELAZQUEZ sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, en los autos caratulados "IRMA LIBERATA PALACIOS; LIVERATO HERMÁN s/ SUCESORIO", Expte. N° 499.726/14, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de abril de 2015.

Dra. Ruby Velazquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047688

Factura de contado: 0001 - 00063220

La DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ROJAS AGUSTÍN" EXPTE. N° 23.946/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS - SECRETARIA. Tartagal 21 de Abril de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047669

Factura de contado: 0001 - 00063200

El Dr. AUGUSTO FEDERICO CORTES, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO en los autos caratulados "SUCESORIO DE CARDOZO, ASUNCIÓN; ARAPA, DIONISIO", expte N° 489.889/14 CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publique se por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, dándose cumplimiento a lo previsto por el art. 723 del CPCC. Firmado: Dr. Augusto Federico Cortes, Juez (i), Sara del C. Ramallo, Secretaria Salta 9 de Abril de 2.015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047663

Recibo sin cargo: 100005576

El Dr. Teobaldo René Osoros Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metan, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados de "TOLABA TRANSITO MARCELINA O LÓPEZ TOLABA CORIA TRANSITO MARCELINA S/ Sucesorio EXPTE. N° 17604/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047643

Factura de contado: 0001 - 00063186

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados: "Marzari de Zigarán, Teresa - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 434.131/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Marzari de Zigarán, Teresa, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.).
Salta, 04 de Abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047640**Recibo sin cargo: 100005575**

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "CARRIZO, DIONICIO MOISÉS ; LÓPEZ DE CARRIZO, ANTONIA MARCELINA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 17.404/14, cita por Edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA (30) DÍAS, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metam, 08 de abril de 2014.

Sin cargo

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047639**Recibo sin cargo: 100005574**

Dra: Olga Zulema Sapag -Juez de 1° Inst. C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metan, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Battaglia Fancisca" - Expte. N° 17.740/14 ", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra.: Olga Zulema Sapag-Juez.- Ante mí: Dra. María José Deganuttii - Secretaria.
SAN JOSÉ DE METAN, 04 DE MARZO DE 2.015.

Sin cargo

Dra. María José Deganuttii, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047617**Factura de contado: 0001 - 00063147**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: "DELGADO DORA FRANCISCA- SUCESORIO", Expte. N° 355.152/11, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez, Dra. GABRIELA VEGGIANI
Secretaria. Salta, 29 de Abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 100047615**Factura de contado: 0001 - 00063143**

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "VARGAS, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" - EXPTE N° 473.256/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de JUAN CARLOS VARGAS para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 CP.CC). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez; Dra. María del C. Ramallo, Secretaria. - Salta 26 de Setiembre de 2.014.

Importe: \$ 210.00

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 100047614**Factura de contado: 0001 - 00063142**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE ORQUERA, SERVANDO LUJAN** - Expte. N° 13.306 /10", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metan, 22 de Abril de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006280**Factura de contado: 0004 - 00004425**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N°4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos **Lasquera, María Cristina; Guerrero, Santiago Ángel s/Sucesorio**" Expte. N°490.410/14 cita mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 CPC y C) para que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Salta, 16 de abril de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006279**Factura de contado: 0004 - 00004424**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "**Elías, Héctor Hugo, Ahuache, Sahara del Carmen por Sucesorio**" Expte. N° 491.068/14, ordenar la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2.015.-

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006277**Factura de contado: 0004 - 00004423**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtren, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los Autos Caratulados "**Gómez, Guadalupe Burgos de; Gómez Isaac s/Sucesorio**" Expte. N°15817/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Salta, 19 de Marzo de 2014.-

Dr. Gonzalo F. Harris - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006276**Factura de contado: 0004 - 00004422**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "**Pinoe Uribe, Juan Carlos S/Sucesorio**", Expte. N° 497.704/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- Salta, de Abril de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006273**Factura de contado: 0004 - 00004420**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el juicio: "**Ríos, Héctor Ernesto**

s/ Sucesión", Exp. N° 503.096/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (día) en el Diario "El Tribuno" (Art. 723 C.P.C.C). Salta, 05 de mayo de 2015-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006272

Factura de contado: 0004 - 00004419

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Gonza Óscar - del Barco Yolanda s/Sucesorio" Expte: 362031/11 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Yolanda del Barco y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.O.- Salta, 21de abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006271

Factura de contado: 0004 - 00004418

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Carabajal, Mauro Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 474.320/14 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de Abril 2015.-

Importe: \$ 210.00

María Felisa Faram
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006269

Factura de contado: 0004 - 00004416

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de lera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en estos autos caratulados: "Ruiz Ceferino de Jesús; Saavedra Marina - Por Sucesorio" Expte N° 657/2013. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González 30 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006267

Recibo sin cargo: 400000912

El/a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "Rocha, Hilaria s/Sucesorio", Expte. N°2-492.319/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril del 2.015.-

Sin cargo

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006266

Factura de contado: 0004 - 00004415

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación

del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la doctora María José Deganutti, en los autos caratulados: "Rivara, Anabel Alejandra s/Sucesorio", Expte. N° 17.541/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y diario El Tribuno.-
San José de Metán, 05 de Noviembre de 2014.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006265

Factura de contado: 0004 - 00004414

La Sra. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sulca, Vicente; Vargas, Demetria s/Sucesorio", Expte. N° 490.965/14, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina.- Salta, 30 de Marzo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006262

Factura de contado: 0004 - 00004412

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Burgos, Margarita - Sucesorio", Expte. N° 478.247/14, cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 06 de Abril de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006258

Factura de contado: 0004 - 00004409

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Vallejos Juan - Rojas, Alcira y/o Rojas, Mónica Alcira - Sucesorio", Expte. N° A 82.202/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña "Alcira Rojas y/o Mónica Alcira Rojas", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (Tres) días en el "Boletín Oficial" y 3 (Tres) Días en el "Nuevo Diario". Salta, 13 de Marzo de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047608

Factura de contado: 0001 - 00063132

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de la Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "CAÑIZARES, Ricardo Néstor c/ FABIÁN, Ceferino Teófilo; LÓPEZ, Héctor Ariel s/ Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 475.818/14, cita y emplaza a Ceferino Teófilo Fabián y/o sus Sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer por sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Importe: \$ 210.00

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 400006259

Factura de contado: 0004 - 00004410

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomi-

ción, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos: "Díaz María Manuel, Colque Guadalupe vs. Ramírez Juan José s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 475.154/14, cita por edictos, al Sr. Juan José Luciano Ramírez y/o sus herederos, para que comparezcan en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, vencido dicho término si no se presentare se le nombrará Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 y 145 y cc del CPC y C).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario, por el término de tres días (Arts. 145 y 146 del C/P. C. y C.).- Salta, 17 de Abril del 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047571

Valor al cobro: 0002 - 00004977

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Pablo MUIÑOS, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados ALZOGARAY, Ángel Auxiliador s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 476574/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ángel Auxiliador Alzogaray, con domicilio real en Lerma 508, Salta, y procesal constituido en calle Gral. Güemes 1140, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/08/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 01/10/15 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Guido Mauricio REBUFFI DI PAOLO, con domicilio en calle La Florida 467, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves, de 18:00 a 20:00 horas. Se hace conocer que el Arancel que dispone el art. 32 de la LCQ es de \$400. Salta, 30 de abril de 2015.

Importe: \$ 479.00

Dr. Pablo Muños, JUEZ
Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

EDICTOS JUDICIALES

N°: 400006278

Recibo sin cargo: 400000913

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Escobar Guzmán, Esther vs. Andía Lafuente, Segundo - Divorcio" Expte. N°1-455825/13 cita al Sr. Segundo Andía Lafuente, que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 18 de Marzo de 2.015.-

Sin cargo

Dra. Ines Villa Nougues - JUEZ ; Dra. Claudia Rosana Saravia - SECRETARIA
Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 300000251

Factura de contado: 0003 - 00000417

ZF VISION S.R.L. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

1.- SOCIOS: MARTÍNEZ JORGE ALBERTO, D.N.I. 11.711.850, C.U.I.T. 23-11711850-9, con domicilio en Manzana N° 2 Casa N° 7 de Barrio San Carlos, Salta, Capital, argentino, empresario, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con NAVARRO OLGA ESTHER, D.N.I. 12.993.769 y NAVARRO OLGA ESTHER, D.N.I. 12.993.769,

C.U.I.L. 27-12993769-1 con domicilio en Manzana N° 2 Casa N° 7 de Barrio San Carlos, Salta, Capital, argentina, empresaria, de 55 años de edad, casada en primeras nupcias con MARTÍNEZ JORGE ALBERTO, D.N.I. 11.711.850.-

2.- **FECHA DEL CONTRATO:** 20 de marzo de 2015

3.- **DENOMINACIÓN SOCIAL:** ZF VISION S.R.L.

4.- **DOMICILIO SOCIAL:** Manzana N° 2 Casa N° 7 de Barrio San Carlos, Salta - Capital.

5.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Producción, grabación, edición, impresión, desarrollo, elaboración, filmación y transmisión satelital, de eventos culturales y/o artísticos, deportivos y de comunicaciones, teatrales, cinematográficos, audiovisuales, discográficos, de páginas web, de radio y televisión, literarios, publicitarios gráficos o escritos, b) Producción y comercialización de productos y servicios publicitarios en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, electrónico, mural, impresos de toda clase, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara.

6.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 60 años.

7.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), formado por trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: MARTÍNEZ JORGE ALBERTO suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.-), NAVARRO OLGA ESTHER suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente-

8.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: NUMERO Y DURACIÓN:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a NAVARRO OLGA ESTHER y como suplente a MARTÍNEZ JORGE ALBERTO, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Manzana N° 2 Casa N° 7 de Barrio San Carlos, Salta-Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. NAVARRO OLGA ESTHER gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** 31 de Octubre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/05/2015

Importe: \$ 158.00

OP N°: 100047700

Factura de contado: 0001 - 00063230

CORRALÓN TODO CAÑOS SRL - CONSTITUCIÓN

1- **SOCIOS:** Cristina Natalia Carrizo, Documento Nacional de Identidad número 24.559.861, CUIT/L número 27-24559861-6, de 39 años de edad, argentina, de profesión comerciante, Casada en Primera Nupcias Héctor Alberto Erazo; con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 52 manzana 49 C casa 19 de barrio Don Emilio de la ciudad de Salta Capital, Pcia de Salta, y el Sr. Héctor Alberto Erazo, Documento Nacional de Identidad número 22.917.705, CUIT/L 20-22917705-3, de 42 años de edad, argentino de profesión comerciante, Casado en primeras Nupcias con Cristina Natalia Carrizo; con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 52 manzana 49 C casa 19 de barrio Don Emilio, ambas personas mayores de edad, cónyuges entre sí

2- **FECHA DEL CONTRATO:** 08 de Abril 2015

3- **DENOMINACIÓN SOCIAL:** CORRALÓN TODO CAÑOS SRL

4- **SEDE SOCIAL:** J. M. De Rosas 52 Manzan 49 c Casa 19 Barrio Don Emilio- Salta Capital provincia de Salta

5- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de corralón

6- **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 (Cincuenta) años.

7- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de MIL PESOS (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en especie en este acto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) la Señora Cristina Natalia Carrizo suscribe e integra en su totalidad DOSCIENTAS (200) cuotas sociales aportando los bienes se detallan en el anexo 1 del presente contrato y valuados por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) y b) El Señor Héctor Alberto Erazo suscribe e integra en su totalidad DOSCIENTAS (200) cuotas sociales aportando los bienes se detallan en el anexo 2 del presente contrato y valuados por un total de Pesos Doscientos

Mil (\$200.000,00). La valuación efectuada en este acto, se realiza de común acuerdo entre las partes, manifestando los socios que los bienes aportados son de su legítima propiedad, no registrando los mismos gravamen alguno, en buen estado de conservación y funcionamiento. En consecuencia de lo expuesto, la Señora Cristina Natalia Carrizo suscribe e integra en este acto el 50 % del capital social y el Sr. Héctor Alberto Erazo suscribe e integra en este acto el 50 % restante.

8- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un solo socio, quien revestirá el cargo de gerente, actuando en forma individual y con su firma solamente. El socio Cristina Natalia Carrizo revestirá el cargo de gerente Titular. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo.- La Sra. Cristina Natalia Carrizo acepta y toma en este acto posesión de su cargo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento. Como Gerente Suplente se designa a Héctor Alberto Erazo quien revestirá el cargo de gerente en caso de ausencia o incapacidad del Gerente titular quien en este acto acepta su designación. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo de presente documento.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/05/2015

Importe: \$ 152.00

OP N°: 100047696

Factura de contado: 0001 - 00063227

CUENSAL S.R.L.

Fecha de constitución: 31 de Octubre de 2.014 y modificatoria del 30/03/2015.

Socios: DEBORA LUZ GARIN, D.N.I. 21.633.033, CUIT 27-21633033-7, de 44 años, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, casada con el Sr. Jesús Ricardo Baeza de Loño, DNI 94.009.278, domiciliada en Pasaje Gregorio Beeche N° 66 de la ciudad de Salía; JESÚS RICARDO BAEZA DE LOÑO, D.N.I. 94.009.278, CUIT 20-94009278-8, de 61 años, de nacionalidad española, de profesión Químico, casado con DEBORA LUZ GARIN, D.N.I. 21.633.033, domiciliado en calle Pasaje Gregorio Beeche N° 66 de la ciudad de Salta, los comparecientes, personas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en suscribir el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la ley de Sociedades Comerciales y por las cláusulas que siguen:

Denominación: "CUENSAL S.R.L."

Domicilio: Caseros N° 740, oficina N° 18 de la ciudad de Salta.

Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y promover artículos de cotillón, envases de todo tipo y material, papelería, juguetería, librería, pirotecnia, bijouterie, indumentaria de vestir, complementos de moda y artículos de temporada, tanto al por mayor como al por menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Capital social: El capital social será de pesos cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,-) dividido en cuatrocientas diez (410) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) La socia DEBORA LUZ GARIN, suscribe e integra en este acto doscientas cinco (205) cuotas sociales en especie o sea un valor de doscientos cinco mil (\$ 205.000,-) de acuerdo al inventario que se adjunta y que representa el 50% del Capital Social; y el socio JESÚS RICARDO BAEZA DE LOÑO suscribe e integra en este acto doscientas cinco (205) cuotas sociales en especie o sea un valor de doscientos cinco mil (\$ 205.000,-) de acuerdo al inventario que se adjunta lo que representa el 50 % del Capital Social. Los inventarios de los aportes en especies que se adjuntan al presente contrato y forman parte del mismo, son firmados por ambos socios en seña de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados, que en ningún caso, supera el valor neto de realización en plaza.

Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno gerente, que podrá o no ser socios. Se designa en este acto al socio Jesús Ricardo Baeza de Loño como gerente de la sociedad por el término de tres años, y quien constituye domicilio especial en calle Caseros N° 740, oficina 18 de la ciudad de Salta.

El Sr. Jesús Ricardo Baeza de Loño, en carácter de socio Gerente, fija una garantía de \$ 5.000,- (pesos cinco mil), la que será contabilizada en los libros de la sociedad.

Por el mandato que en este acto se les confiere a el o los gerentes, podrán o no fijarse retribuciones, de lo que se dejara constancia en actas, dándoles la imputación que se considere adecuada.

Ejercicio económico financiero: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 191.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047691

Factura de contado: 0001 - 00063225

LUBES S.R.L. - CONSTITUCIÓN

Socios: Francisco Burgos, argentino, 62 años de edad, DNI 10.186.635, CUIL 20-10.186.635-2, soltero, Profesión Contador Público, domiciliado en Zuviria N° 1.447 Campamento Vespucio, Salta. Diego Ariel Burgos, argentino, 30 años de edad, DNI 31.126.543, CUIL 20-31.126.543-2, comerciante, soltero, domiciliado en Zuviria N° 1.447 Campamento Vespucio, Salta. Gisela Andrea Burgos, DNI 33.255.596, argentina, de 27 años de edad, CUIL 27-33.255.596-6, contadora, soltera, domiciliada en Zuviria N° 1.447 Campamento Vespucio, Salta. José Maximiliano Burgos, argentino, de 22 años de edad, DNI 36.556.993, CUIL 20-36.556.993-3, soltero, comerciante, domiciliado en San Martin N° 510, Salvador Mazza, Salta.

Denominación: "Lubes S.R.L"

Fecha de Constitución: a los 17 días de Noviembre de 2014.

Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en la Provincia de Salta y Sede Social en Av 9 de Julio 1.100, ciudad de Tartagal, Dpto San Martin, Provincia de Salta.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) a) Comercialización, compra, venta, distribución, consignación, por mayor y menor de lubricantes, aceites, agroquímicos, fertilizantes, insumos para el agro, derivados del petróleo, combustibles, gas envasado, y/o cualquier otro producto derivado de hidrocarburos, exportación y/o importación de todo material relacionado con este objeto, b) Comercialización, compra, venta, distribución, consignación, por mayor y menor de accesorios e insumos para automotores pesados y livianos, exportación y/o importación de todo material relacionado con este objeto. 2) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art. 31 de la Ley N° 19.950 para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena" capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o en este contrato y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos), dividido en 600 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Francisco Burgos suscribe e integra 420 cuotas equivalentes a \$420.000 (cuatrocientos veinte mil). El socio Diego Ariel Burgos suscribe e integra 60 cuotas equivalentes a \$60.000 (sesenta mil). La socia Gisela Andrea Burgos suscribe e integra 60 cuotas equivalentes a \$60.000 (sesenta mil). El socio José Maximiliano Burgos suscribe e integra 60 cuotas equivalentes a \$60.000 (sesenta mil). El 100% del capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad.

Duración: el término de duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios, cada uno de un año, siendo reelegible contanto desde su designación, el mismo establecerá una garantía a favor de la sociedad según norma vigente. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Se designa Gerente al Señor Diego Ariel Burgos, argentino, 30 años de edad, DNI 31.126.543, CUIL 20-31.126.543-2, comerciante, soltero, domiciliado en Zuviria N° 1.447 Campamento Vespucio, Salta. El gerente designado acepta el cargo y constituye una Garantía por importe de pesos Quince mil (\$15.000).

Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Ordena el Sr Juez de Minas y en lo comercial de Registro, Dr Daniel Marchetti, Secretaria de la Dra. Gra-

ciela Vanessa Liverato. 30/04/15

Publíquese por un día en el Boletín Oficial, Salta, Abril 2015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 185.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 400006270

Factura de contado: 0004 - 00004417

Transferencia de Fondo de Comercio Mantra Travel Agency

Alejandra Paulina Acosta, Titular del Registro N° 17, informa que Silvia Nélica Anauati, DNI 31.397.075 vende a María Pia Sirombra, DNI 31.338.622 la Empresa de Viajes y Turismo Mantra Travel Agency, sito en calle Deán Funes N° 326 Planta Baja "B" de esta Ciudad.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en el estudio notarial sito en calle Zuviria N° 255 Oficina 5- Salta.-

Importe: \$ 400.00

Alejandra Paulina Acosta - ESCRIBANA

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015,
13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047555

Factura de contado: 0001 - 00063078

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2015 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea) respecto de la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables de la Sociedad.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 20 de Mayo de 2015, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Alejandra Rodriguez, APODERADA

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015,
08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047677

Factura de contado: 0001 - 00063211

BUEN CLIMA S.R.L. INSCRIPCIÓN DE GERENTES.

Por Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 09-04-2015, los actuales socios de "BUEN CLIMA S.R.L.", con domicilio social en calle Mendoza N° 230, 1° Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad, constituida mediante Escritura Pública N° 233 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y Complementaria N° 51 de fecha 12 de Mayo de 2014, ambas autorizadas por el Escr. Raúl Edgardo Costello, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 114/5, Asiento 11.719, del Libro 35 de S.R.L. REF Constitución en fecha 01 de Julio de 2014, Sres. MAXIMILIANO EMANUEL MOSQUEIRA PÉREZ VARGAS

D.N.I.N° 32.347.355 y NÉSTOR DANIEL BARZOLA, D.N.I.N° 12.401.472, representando la totalidad, del capital social, expresan que la administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios de conformidad al Estatuto quienes quedan investidos del rango de GERENTES, prestando una GARANTÍA de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada uno de ellos en dinero en efectivo, suma esta que queda depositada en caja de la sede social. Ambos constituyen domicilio especial en calle Mendoza Número 230 Primer Piso, Departamento "A" de ésta Ciudad.- Los mismos ACEPTAN los cargos de Gerentes.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047668

Factura de contado: 0001 - 00063199

PIEVE SALUD S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2012 y 5 de Diciembre de 2014 ambas a horas 18 a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio:

PRESIDENTE: ROBERTO PIEVE -P- argentino -DNI 2.776.573 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA VICE-

PRESIDENTE: EDMUNDO PIEVE- argentino DNI 8.176.107 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DI-

RECTOR TITULAR: Roberto PIEVE - H- DNI 8.162.161 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DIRECTOR

TITULAR: Sra María Cristina PIEVE - DNI 13.258.608- domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE Cristian Javier Pintado PIEVE - DNI 30.222.126 - domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro PIEVE DNI 24.338.229 Domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Beatriz Córdoba DNI 20.881.362- argentina - Domicilio especial San Luis 545 -Salta.

Los mismos aceptaron los cargos para los qué fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047687

Factura de contado: 0001 - 00063219

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 09 de Junio del 2015 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 - Salta.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

COMISIÓN DIRECTIVA

Vicepresidente	(2 años por finalización de mandato)
Pro Secretario	(2 años por finalización de mandato)
Pro Tesorero	(2 años por finalización de mandato)
Vocal Titular 2°	(2 años por finalización de mandato)
Vocal Suplente 1°	(2 años por finalización de mandato)
Vocal Suplente 2°	(1 año por renuncia)
Vocal Suplente 3°	(2 años por finalización de mandato)

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Miembro Titular	(1 año por finalización de mandato)
-----------------	-------------------------------------

Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)

Miembro Suplente (1 año por finalización de mandato)

6.- Consideración de la cuota anual societaria.

7.- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

RECORDAMOS QUE LA MEMORIA Y BALANCE YA SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA INSTITUCIÓN PARA SER RETIRADAS POR MESA DE ENTRADAS.

Importe: \$ 50.00

Dr. Hugo F. Costanzo, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047685

Factura de contado: 0001 - 00063218

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SALTA

CONVOCA A Asamblea General Ordinaria, para el día 26/05/15, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo en sede de Alvear 1310, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Asuntos Entrados
- Informe de las autoridades de la labor desarrollada
- Aprobación del Balance General, inventarios, Memorias de la Comisión Directiva e informe del síndico.
- Elección de las nuevas autoridades y balance
- Puesta en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades.

Dr. Alejandro Srur, PRESIDENTE - Dr. Alejandra LLaya, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047684

Factura de contado: 0001 - 00063217

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 5 de Junio de 2.015 a las 20 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se registrá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial - Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°:3.944, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Ratificar la obligatoriedad de nuestros Servicios Sociales resuelta por Asamblea de fecha 11 de Abril de 1.969. Salta, Abril del 2015

Esc. Francisco Alfredo Borelli, Presidente - Esc. Maria Fabiana Nordera, SECRETARIA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047697

Factura de contado: 0001 - 00063228

CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO STA. RITA- B° M. ORTIZ

El Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Santa Rita del Barrio Miguel Ortiz convoca a los señores asociados y vecinos a la Asamblea Ordinaria que se realizara el 31 de mayo del 2015 a hs 18 en su sede social, calle Zuviria 2.750 a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración y aprobación de memoria balance Gral. Periodo 2014

Nota: vencido el plazo estipulado de una hora se sesionara válidamente con las personas presente.

Chaves Martin A., PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

OP N°: 100047683

Factura de contado: 0001 - 00063216

CLUB NÁUTICO SALTEÑO

Llamado a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de junio del corriente año, a hs. 18:30, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Ruta Prov. 47, Km.16, Embalse General Manuel Belgrano - Cabra Corral, provincia de Salta.

Orden del día:

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio 2014.

3. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de asociados para firmar el acta.

Ing. Guillermo R. Kanzig, PRESIDENTE - Dr. Ricardo R. Chazarreta, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047676

Factura de contado: 0001 - 00063210

CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS VIRGEN DE BELÉN

El centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 27/06/15 a hs. 20 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera.

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura del Acta Anterior.

2° Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio Año 2014.

Baldomero Mauricio Vasquez, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/05/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100047701

Saldo anual acumulado	\$ 301763.50
Recaudación del día: 11/05/2015	\$ 3258.00
Total recaudado a la fecha	\$ 305021.50

Sin Cargo

e) 12/05/201

Recaudación Ciudad Judicial

OP N°: 400006281

Saldo anual acumulado	\$ 76790.90
Recaudación del día: 11/05/2015	\$ 1066.00
Total recaudado a la fecha	\$ 77856.90

Sin Cargo

e) 12/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780